



Sistema Nacional de Archivos: requisito de una sociedad democrática

La Fundación Myrna Mack al Congreso de la República:

Recuerda que en 2011 el Pleno del Congreso de la República conoció la iniciativa 4307 que dispone aprobar una Ley Nacional de Archivos que tiene como objeto regular la organización, conservación y consulta del acervo archivístico de la nación, con el fin de establecer un sistema nacional de archivos. Sin embargo, el proceso de aprobación de la iniciativa se encuentra paralizado hasta la fecha.

Reitera que la creación de un sistema nacional de archivos es un requisito indispensable para el ejercicio de derechos consagrados en tratados internacionales de derechos humanos y en la Constitución Política de la República: tales como el libre acceso a la información, el derecho a conocer la verdad, el derecho de acceder a la justicia, el derecho a la identidad cultural y el derecho a la educación.

Resalta que la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación determina que los archivos forman parte del patrimonio cultural tangible de la nación. Que la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de la que Guatemala es parte, establece que los bienes culturales son portadores de valores, significado e identidad y como tales deben ser administrados y preservados de una forma adecuada.

Enfatiza que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido en su jurisprudencia que **la información es propiedad de las personas, no del Estado** y que éste debe administrarla de forma responsable y efectiva resguardando el principio de publicidad. Que el acceso real a la información es necesario para el ejercicio del derecho a la verdad, para el acceso a la justicia y la conservación del acervo científico e histórico de la nación, fundamental en la educación de los guatemaltecos y guatemaltecas.

Demanda que priorice la creación del sistema nacional de archivos y en consecuencia, como depositarios de la autoridad que el pueblo les confiere, agilice el proceso de aprobación de la iniciativa de ley 4307 que contiene la Ley Nacional de Archivos, cumpliendo con ello en parte con los deberes políticos e institucionales para los cuales fueron electos los Diputados y Diputadas del Congreso de la República.

Destaca que la sistematización y conservación de archivos así como su publicidad es ineludible para la construcción de una sociedad democrática basada en la transparencia, la justicia, la verdad y el respeto a los derechos humanos.

Guatemala, septiembre de 2013